

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Registro de acta de defunción		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en proporcionar datos sobre el fallecimiento de una persona, con el objeto de que se expidan el acta de defunción como la orden de inhumación o cremación para los fines legales que se requieran, dentro del término de 48 horas, después de ocurrida la muerte			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	RC/RD03		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 3.29 al 3.32 del Código Civil del Estado de México Artículo 348 ley general de salud Artículo 87 al 98 del reglamento del Registro Civil del Estado de México Artículo 4, 8, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NA	X	NA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona fallece y/o la autoridad judicial a si lo ordene		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeta a supervisión estatal		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Certificado médico de defunción en formato autorizado por la secretaría de salud, expedido por médico titulado.	SI	NO	Artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 del Bando Municipal 2026
2.-Comparecencia del declarante. (identificación oficial)	SI	1	
3.-Si se trata de un menor de un año certificado de nacimiento si no fue asentado el registro de su nacimiento.	SI	NO	
4.-Copia del permiso del sector salud que autoriza el traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	SI	1	
5.-Permiso del sector salud para inhumar o cremar durante las primeras doce horas posteriores al fallecimiento y después de las cuarenta y ocho horas de ocurrido el mismo.	SI	NO	
6.-Oficio del ministerio público y copia certificada de la investigación ministerial, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.	SI	NO	



7.-Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando el cuerpo haya sido donado para fines de docencia o de investigación.	SI	NO	
8.-Sí el cadáver es de persona desconocida o no identificada, oficio del ministerio público y copia certificada de la actuación ministerial, se requerirá parte médico, en caso de inhumación o cremación de miembros o tejidos.	SI		
9.-Oficio del ministerio público que ordene el asentamiento del acta de defunción y, en su caso, la orden de inhumación o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	NA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NA		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- ENTREGAR EL CERTIFICADO MEDIO DEVIDAMENTE LLENADO 2.- LLENAR LA SOLICITUD DE DEFUNCION 3.- VERIFICAR LOS DATOS EN EL ACTA 4.- FIRMAR EL ACTA DE DEFUNCION		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS		
COSTO	NO APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	NA	NA	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS	NO PALICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
48 horas después del fallecimiento			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Oficialía del Registro Civil		Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Luis Alberto Barrera Jimenez		
DOMICILIO			
CALLE	Plaza principal	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Hueypoxtla
C.P.	55670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 am a 17:00 y sábados de 09:00 a 13:00



LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
599	6900578		rc_hueypoxltla01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica	NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	No Aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario presentar el acta de nacimiento del finado?		
RESPUESTA:	No es indispensable		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario declarar la defunción, un familiar?		
RESPUESTA:	No es necesario		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántos días tienen para que se les dé orden de inhumación?		
RESPUESTA:	48 horas		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. NANCY VILLEGAS TORRES.	LIC. LUIS ALBERTO BARRERA JIMÉNEZ, OFICIAL 01 DE REGISTRO CIVIL DE HUEYPOXTLA, MÉXICO.	<u>30</u> / <u>06</u> / <u>2026</u> .